

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

9644 *Resolución de 4 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de marzo de 2018, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.*

Por Resolución de 12 de marzo de 2018 (BOE de 15 de marzo de 2018) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, este Ministerio ha dispuesto resolver parcialmente la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 2. Código: 4542673. Delegación del Gobierno en Andalucía. Subdelegación del Gobierno en Sevilla. Área Funcional de Alta Inspección de Educación. Alto Inspector/Alta Inspectora. Nivel: 28. Complemento específico: 11.278,26 euros. Localidad: Sevilla. Adscripción: AE. GR.: A1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de julio de 2018.–La Subsecretaria de Política Territorial y Función Pública, Dionisia Manteca Marcos.